

QUILMES, 4 de agosto de 2009

VISTO el expediente N° 827-1272/08, la Resolución (C.S.) N° 190/06 y la nota presentada por el profesor Claudio Amor, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Visto permite la compensación del dictado de cursos de grado por cursos de posgrado, cursos de extensión universitaria o cursos de modalidad virtual.

Que el artículo 1° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 indica: "Los profesores de planta docente de los Departamentos con docencia presencial podrán solicitar el reemplazo en el dictado de un curso de grado de modalidad presencial por docencia de posgrado, por un curso de extensión universitaria o por un curso de grado de modalidad virtual al transcurrir cinco (5) cuatrimestres consecutivos de actividad en la docencia de grado presencial cuando se cumplieren los requisitos estipulados en la presente".

Que el artículo 2° de la Resolución (C.S.) N° 190/06 establece que dicha pedido se elevará a la Dirección del Departamento y luego lo considerará el Consejo Departamental correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al profesor Claudio Oscar Amor DNI: 14.232.158, a reemplazar durante el 2º cuatrimestre de 2009 el dictado del curso de grado por el curso de posgrado, tal como lo indica la nota que acompaña la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 137/09

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales